ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA
“AFNEMO”
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.380.303-0

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIADIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

ASOCIACIÓN AFROCULTURAL NEFTALÍ MOSQUERA “AFNEMO”

Carrera 17 # 14ª 68 sur – teléfono: 321 4945405 – 316 5766768 – 314 3933521- 373 5627
Email: afnemo210@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia

ASOCIACION AFROCULTURAL NEFTALI MOSQUERA
“AFNEMO”
ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900.380.303-0

PRODUCTO VI

DOCUMENTO AVANCE DE LA PROPUESTA DE MALLA CURRICULAR (HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA) CON LOS APORTES DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO ETNOEDUCATIVO Y EL PEC.

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.5324339 DE 2023

OBJETO

Fortalecer el desarrollo e implementación del proyecto etnoeducativo comunitario – PEC en la ciudad de Bogotá con la Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera – AFNEMO

Bogotá, D.C, noviembre 2023

Este documento representa una propuesta de base curricular para la Institución Educativa Ciudad Chengdú en el área de humanidades, se basa en la perspectiva del Proyecto Educativo Comunitario (PEC) a fin de fomentar un diálogo horizontal en las formas de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes, en la que se tenga la capacidad de reconocer las prácticas y conocimientos arraigados en las comunidades negras-afrocolombianas que forman parte de la escuela, especialmente en este contexto urbano donde han estado históricamente marginados y ausentes.

La lucha contra la educación hegemónica y homogeneizante emprendida por los pueblos étnicos en Colombia ha llevado a la consolidación de procesos etnoeducativos, como se establece en la ley 70 de 1993. Esta ley brinda la oportunidad de implementar proyectos educativos que prioricen la cosmovisión de las comunidades descendientes de africanos en Colombia. Además, es esencial tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 804 de 1995, que subraya la necesidad de integrar los procesos educativos de los grupos étnicos con el sistema educativo nacional, respetando plenamente sus creencias y tradiciones (MEN).

Efectivamente, se destaca la importancia de la pedagogía de la territorialidad, que implica reconocer la presencia de las Comunidades Negras/Afrocolombianas en todo el territorio nacional. Es esencial proporcionar entornos educativos adecuados donde el currículo se adapte a su presencia y facilite la reterritorialización, fomentando la reproducción de su propia cultura del Pueblo Negro tanto en entornos urbanos como rurales.

Por tanto, es fundamental entender que lo establecido en los artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia no se limita a realizar actividades pedagógicas esporádicas para fomentar el reconocimiento y conocimiento de la diversidad cultural en Colombia y evitar la discriminación. El proceso educativo debe centrarse en el desarrollo de hábitos orientados hacia la interculturalidad crítica, que impliquen la reproducción y estudio de la cultura de los diversos grupos étnicos en relación con la cultura de la población blanca-mestiza, como parte de un ejercicio de justicia curricular o de acciones pedagógicas afirmativas.

Según Artunduaga (1997) la existencia de diversas culturas está estrechamente asociada a la práctica de sus formas organizativas, visiones de mundo, relacionamiento

con el ambiente habitado que `posibilita la construcción y réplica de conocimientos y saberes propios que se encuentran con otras culturas y se enriquecen mutuamente. En ese sentido, lo etnoeducativo no puede ser encasillado solo para los grupos étnicos, pues es una herramienta para la humanidad como estrategia educativa y concretamente no puede ser pensado como un ejercicio solo para contextos rurales.

Así las cosas, lo etnoeducativo en contexto de ciudad permite entonces desde un ejercicio intercultural, aportar nuevos elementos a los procesos formativos direccionados a dar importancia al no elegido, lo no establecido en la escuela, las y los no iguales y puestos en lo exótico para demostrar que están y que son incluidos. En ese sentido, esta propuesta de malla búsqueda que las cosmovisiones afrodescendientes sean dignificadas y profundizadas en la escuela, saliendo del lugar de mostrar por mostrar, de narrarlos como anécdotas circunstanciales que no permiten reconocer la diferencia y hacerla parte de la escuela y la vida escolar.

Por ello, el área de humanidades es fundamental en la escuela para la construcción de la identidad del Pueblo Negro, teniendo como objetivo conocer su recorrido, permitirse el entendimiento de sus realidades, sumar en propiciar el autorreconocimiento de las y los estudiantes que pertenecen a la diáspora africana y produciendo en ellas y ellos la competencia y el sentimiento por lo propio que posibilita la transmisión y el compartir conscientemente la cultura propio como riqueza de la humanidad; una humanidad que es diversa, pero que en la diferencia siempre aporta a las otras formas de ver el mundo y de estar en este.

De ahí que, la presente propuesta curricular para el área de humanidades es el resultado del trabajo colectivo con maestras y maestros de la IED Ciudad Chengdu, las y los estudiantes pertenecientes al Pueblo Negro/Afrocolombiano de diferentes grados y edades en la institución, los padres y madres que hicieron parte del grupo focal como portadores de saberes y conocimientos que perfilan como un aparte significativo al recoger sus tradiciones para compartirlas en el proceso de formación para que sean diseminados a la comunidad educativa, y por último, del trabajo investigativo y la experiencia académica sumada por el equipo de trabajo del proyecto PEC para un tránsito de Proyecto Educativo Institucional a Proyecto Educativo Comunitario en contexto de ciudad.

Desde el área, esta propuesta estaría orientada a reconocer la escuela como un espacio que busca fomentar la interculturalidad, considerándola como un ejercicio inherente a

la vida misma. De manera constante, se busca permitir el reconocimiento y resignificación del pensamiento negro-afrocolombiano en las dinámicas escolares, a fin de concebir en su estructura las culturas que conforman este entorno y dar lugar a la diversidad presente en él. Que, a su vez, ha estado marco históricamente por manifestaciones de exclusión a partir de las lógicas de reproducción en prácticas y discursos socialmente aceptados y aprobados, repercutiendo manera sustancial a la reproducción del racismo y la discriminación étnico racial redundando en la perpetuación de las inequidades que subyace hasta hoy sobre estos pueblos.

Por lo anterior, es fundamental generar prácticas y discursos que dan lugar a la revitalización de los conocimientos y aportes de las comunidades negras-afrocolombianas presentes en el contexto urbano, esta como una posibilidad ética de ser y estar como sujetos y sujetas constituido por saberes y conocimientos establecidos como Pueblo Negro, relativos con las prácticas ancestrales presentes en el relacionamiento con el medio social y natural, las cosmovisiones y expresiones culturales que hacen parte de la diáspora africana tales como las creencias, ritos, narraciones, leyendas, juegos y demás manifestada en gran parte de la literatura afrodespótica que poco habita las escuelas.

Repensar la transformación curricular dentro del área se convierte en una necesidad y un desafío significativo que implica romper con las concepciones establecidas que han sido normalizadas y naturalizadas a lo largo del tiempo. Este proceso parte de reconocer las ausencias de otros saberes y conocimientos en la escuela como una oportunidad para deconstruir los lugares hegemónicos, que se convierte en una posibilidad desde la investigación acción para restaurar tanto en lo normativo como en la práctica una sociedad diversa, a partir de restituir las memorias borradas, secuestradas y satanizadas.

Con esto, buscamos que la escuela se convierta en el espacio ideal donde se promueva la equidad educativa, permitiendo diferentes formas de comprender nuestras realidades como seres humanos. En este entorno, pretendemos que los maestros y maestras reflexionen sobre sus prácticas, debatiendo las fuentes y referencias que ofrecen a los estudiantes. La escuela debe convertirse en un lugar más político, un espacio de posicionamiento desde el cual sea posible desafiar y desdibujar las percepciones, imaginarios y estereotipos, revelando otras formas de conocimiento y comprensión, esto implica redefinir nuestras cosmovisiones y adoptar formas

alternativas de relacionarnos con el mundo, desmontando los imaginarios colectivos que obstaculizan el reconocimiento de nuestra diversidad como país.

Para las y los docentes del área de humanidades debería ser central el desarrollo de las prácticas pedagógicas de enseñanza de lecto-escritura, oralidad y corporeidad y, a través de las mismas propiciar estrategias y metodologías articuladoras relacionados con los elementos afrodiasporico como una posibilidad de lectura de mundo en las que tengan lugar la diversidad y la diferencia como elemento de la riqueza humana.

Por consiguiente, el documento desarrolla los ejes temáticos (Racismo epistemológico, Pueblo Negro, Diáspora africana, Luchas y organización Afrocolombiana, Cultura propia, territorio y territorialidad) tienen como sentido organizar y dinamizar la posibilidad de fijar un rumbo en el aprendizaje, mediante fundamentos conceptuales que aperturan la agrupación de los contenidos anclados a una base concreta, todo esto con el fin de que jueguen un papel crucial en la transversalización de los contenidos con otras áreas, proyectos y actividades regularmente instaladas en las instituciones educativas.

La estructura de esta propuesta contempla un documento en Excel que será la base para el diseño curricular para el área de humanidades de la Institución Educativa, organizada por ciclos, ejes temáticos, contenidos, escenarios de aprendizaje, estrategias metodológicas, derechos de aprendizaje, saberes y evaluación. Los cuales permitirán la organización de la información y su articulación metódica.

Referencias Bibliográficas

Ministerio de Educación Nacional. (1995) Decreto 804. Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.

https://www.redalyc.org/journal/5534/553462433005/html/ Ley 70 de 1993. Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.